



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 422.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE AYOLAS, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, LOS DÍAS 3 Y 4 DE MAYO DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DEL ENCUENTRO DE LOS PRESIDENTES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, EN EL MARCO DE LA FIRMA DEL ACTA DE ENTENDIMIENTO SOBRE EL ORDENAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA.

Asunción, 3 de mayo de 2017

VISTO: El Memorándum DM/DGPR/M/N° 229/17 del 3 de mayo de 2017, por medio del cual el Director General de Protocolo solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de combustible para el vehículo asignado y viáticos a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, los días 3 y 4 de mayo del año en curso, con el fin de participar del Encuentro de los Presidentes de la República del Paraguay y de la República Argentina, en el marco de la firma del Acta de Entendimiento sobre el Ordenamiento Económico-Financiero de la Entidad Binacional Yacyretá; y

CONSIDERANDO:

Que para el efecto es necesario proveer el combustible y los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gastos 361 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el combustible para el vehículo asignado y los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, los días 3 y 4 de mayo del año en curso, con el fin de participar del Encuentro de Presidentes de la República del Paraguay y de la República Argentina, en el marco de la firma del Acta de Entendimiento sobre el Ordenamiento Económico-Financiero de la Entidad Binacional Yacyretá:

- Oficial 1° O.S. **Oscar Ramón Torres**, Escolta del Ministro de Relaciones Exteriores; y
- Señor **Alberto Bobadilla**, chofer de la Secretaría Privada del Canciller.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el combustible para el vehículo asignado y los viáticos correspondientes a los rubros 361 combustibles y 232 viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____